

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

La Delegada Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales, en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dicta el presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación del servicio de vigilancia y seguridad del Centro de Valoración y Orientación de personas con discapacidad de Málaga, centro dependiente de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga (expte. CONTR 2022/87089) conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

1º Que por Acuerdo de 26 de mayo de 2022, se inició el expediente para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del Centro de Valoración y Orientación de personas con discapacidad de Málaga (CONTR 2021/87089).

2º Que este contrato tendrá un plazo de ejecución de doce meses desde su formalización.

3º Que el procedimiento para su adjudicación será abierto.

4º Que al expediente se unen los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regirá el contrato, cuyos anexos han sido informados favorablemente por el Servicio Jurídico Provincial con fecha 15 de marzo de 2022 (Informe 2022/30).

5º Que al expediente se unen los Pliegos de Prescripciones Técnicas por el que se regirá el contrato, informados favorablemente por la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior con fecha 7 de febrero de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

l) En materia de competencia, es de aplicación la Orden de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales.



MARIA DOLORES FERNANDEZ TRINIDAD		13/06/2022 09:43:44	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwR339P4p5B91949G4UXNo8dgS2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



II) En lo que se refiere al fondo del asunto y al procedimiento, es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

VISTOS los preceptos legales aplicables, esta Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga,

RESUELVE

1º.- La aprobación del expediente de contratación del servicio de vigilancia y seguridad del Centro de Valoración y Orientación de personas con discapacidad de Málaga, centro dependiente de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga (expte. CONTR 2022/87089).

2º.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3º.- La aprobación del gasto del expediente por un importe de 79.225,48 € (IVA incluido).

3º.- La apertura del procedimiento de adjudicación.

En Málaga a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL,
Fdo. María Dolores Fernández Trinidad

MARIA DOLORES FERNANDEZ TRINIDAD		13/06/2022 09:43:44	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwR339P4p5B91949G4UXNo8dgS2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	